



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
A CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) los oficios **7841-A, 8841-A** y anexo del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; y, b) los oficios **7088 y 3703 A** de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **004076, 004086, 001870 y 004078**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios **7841-A, 8841-A** y anexo del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, al informar que **“... correspondió al Primer Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito conocer de dicho recurso, dándole el número de revisión principal 530/2014, mismo que por auto de doce de noviembre de dos mil catorce, informó que el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región con residencia en Guadalajara, Jalisco lo apoyaría para la emisión de la sentencia correspondiente, ...”**

Asimismo, glósense los oficios **7088 y 3703 A** de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en los que informa:

1. **“... que mediante proveído de siete de noviembre pasado, fueron enviados los autos del amparo en revisión en que se actúa, así como el juicio de**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

garantías 261/2014 del índice del citado juzgado de distrito al Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región con residencia en la ciudad de Guadalajara, el cual apoya a este órgano jurisdiccional en la emisión de la sentencia que en derecho proceda.”; y,

2. “... agréguese a los autos el oficio número 369/2014, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera región, con residencia en Guadalajara, Jalisco, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento de fecha cinco de diciembre en curso, en el que comunica que actualmente se encuentra en estudio para proyecto de resolución y una vez que sea dictada la ejecutoria correspondiente será remitida al Tribunal Colegiado Auxiliado para los efectos legales que procedan.

Comuníquese lo anterior al a Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigido a la controversia constitucional 17/2014, para os efectos legales conducentes.”

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

